

02-2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo de modificación de convenio en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, notificándose la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 5 de marzo de 2018. DELEGADA TERRITORIAL, MARIA GEMA PEREZ LOZANO.

n° 16.427

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

area de presidencia
secretaría general
EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, aprobó el Programa para la Mejora de Equipamientos de Desarrollo Sostenible en la Provincia de Cádiz en su convocatoria 2018. Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.3 del RDL 781/1986, de 16 de abril, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de 10 días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones y reclamaciones de contrario el Programa se entenderá definitivamente aprobado. El expediente se publicará por el Área de Desarrollo Sostenible para general conocimiento en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica.

La Vicepresidencia General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado.

n° 19.866

area de presidencia
secretaría general
EDICTO

El Pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 06/2018, de Transferencias de Créditos del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 42 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a exposición pública, el expediente durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica, para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

La Vicepresidencia General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado.

n° 19.868

area de presidencia
secretaría general
EDICTO

El Pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 10/2018 del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, de Suplementos de Créditos del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.1 y 38.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a exposición pública el expediente, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica, para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

La Vicepresidencia General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado.

n° 19.871

ADMINISTRACION LOCAL

ayuntamiento de Chipiona
ANUNCIO

Resolución de JGL del Ayuntamiento de Chipiona, de fecha 15-02-2018, por la que se anuncia la aprobación del expediente de Permuta de la Parcela 5 de la Manzana MC.1A del Sector 12, AR-12 UE-5, propiedad del Ayuntamiento de Chipiona, conforme el siguiente contenido:

I. Dependencia tramitadora: Departamento de Contratación.

II. Objeto del Anuncio: Aprobación de la permuta entre el inmueble descrito como Parcela 2 de la Manzana MC.2 del Sector 12 AR-12 UE-5, de 838,70 m2, con referencia catastral 0087602QA3608N0001DE, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 840, tomo 2468, Folio 164, Finca 42.622, Inscripción 1ª, propiedad de este Ayuntamiento, con el inmueble descrito como Parcela 5 de la Manzana MC.1ª del Sector 12 AR-12 UE-5 de 885,30 m2 con referencia catastral 9986605QA2698N0001AR, inscrita en el Registro de la propiedad al libro 840, tomo 2468, Folio 144, Finca 42.615, propiedad de Agrícola Micaela, S.L.

En Chipiona, a 19 de febrero de 2018. La Alcaldesa Presidente. Fdo.: Doña Isabel Jurado Castro.

n° 11.326

ayuntamiento de alcala de los gazules
ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2018, se adjudicó el contrato para Contrato Administrativo Especial para la adjudicación de la saca de corcho correspondiente a la temporada del año 2018, en los Montes Públicos denominados "Montero" y "Agregados de Alberite".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría
- c) Número de expediente: 1648/2017.
- d) Dirección de Internet del perál del contratante.
<http://alcaladelosgazules.sedelectronica.es>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo Especial.
- b) Descripción. Contrato Administrativo Especial por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente Más Ventajosa, Varios Criterios para la adjudicación de la saca de corcho correspondiente a la temporada del año 2018, en los Montes Públicos denominados "Montero" y "Agregados de Alberite"
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV-77200000-2.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación.

Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz	05/12/2017	232
--	------------	-----

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 273.411,60 .
- 5. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe neto: 225.960 .
- b) Importe total: 273.411,60 .
- 6. Formalización del contrato:
- a) Fecha de adjudicación: 31 de enero de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21/02/2018.
- c) Contratista: GONZALO CARRION E HIJOS S.L..
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 618.162 . Importe total: 747.976,02 .

En Alcalá de los Gazules, a 21 de febrero de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: Javier Pizarro Ruiz.

n° 12.477

ayuntamiento de villa Martin
ANUNCIO

Por medio del presente se efectúa convocatoria de licitación, para la ENAJENACION POR PERMUTA DE UN BIEN PATRIMONIAL MUNICIPAL, mediante Procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villamartin.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaría
- 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1